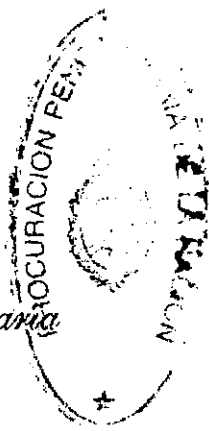




Procuración Penitenciaria
de la Nación



NOTA N°: 238/Dlyc/15
ET

SE PRESENTA – INTERPONES HABEAS CORPUS

Señor Juez:

Carlos Juan Acosta, abogado inscripto al T° 35 F°692 del C.P.A.C.F., en mi carácter de Director de la Dirección Legal y Contencioso Penal de la Procuración Penitenciaria de la Nación, organismo oficial con domicilio en Av. Callao 25, Piso 4°, Depto. "G", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y constituyéndolo en Laprida 629, Lomas de Zamora, y electrónico 20148149896, a los efectos del proceso en me presento ante V.S y, respetuosamente, digo:

I.- OBJETO.

En cumplimiento del mandato que la leyes 25.875 y 26.827 atribuyen a este organismo, vengo a interponer acción de *hábeas corpus* en favor del Sr. [REDACTED] (LPU [REDACTED]) alojado en la Unidad Residencial I, Módulo de ingreso, Pabellón F, del Complejo Penitenciario Federal I de la localidad de Ezeiza, en virtud que los actos que nos relatara resultan lesivos de los mandatos establecidos en el artículo 18 de la Constitución Nacional y en numerosos Tratados Internacionales de Derechos Humanos y ponen en serio e inminente peligro su integridad física . Ello amerita la intervención de V.S. a fin de que adopte una decisión respetuosa de los derechos fundamentales del Sr. [REDACTED], haciendo lugar a la acción de *hábeas corpus* intentada.

A estos fines, requerimos la citación a la audiencia prevista en el artículo 13 y subsiguientes de la Ley 23.098 y la producción de prueba pertinente para que V.S. compruebe el agravamiento de las condiciones de detención del Sr. [REDACTED].

II.- HECHOS

Que el día 27 de Febrero del 2015 a la mañana, recibimos una llamada telefónica del señor [REDACTED] informándonos que el jefe de requisa Luna, quien hace tiempo lo quiso ahorcar en buzones, lo amenazó de muerte el miércoles (25/02). La amenaza consistió en que, lo iban a alojar en el módulo F para que lastimara a algunos de los

detenidos que se encuentran allí alojados, los cuales son "conflictivos", y si se negaba lo iban a matar o a trasladar a Chaco. Por esto, es que nos manifestó que tiene miedo por su vida. El mismo día, una agente de esta Procuración Penitenciaria de la Nación se apersono al complejo para mantener una entrevista con el mencionado interno. En esta, el Sr. [REDACTED] comentó que el jefe de requisita Luna le dijo "te subimos al pabellón F, pero si vos le dan un par de puñaladas a un par, lo arreglamos con un par de tabletas de pastillas". Agrega que esto se lo dijo en la leonera no encontrándose nadie más presente. Luego de esto, lo alojaron en el pabellón K, y habiéndose enterado que había gente de la PPN visitando el complejo, dijo que si para poder subir al pabellón F y así poder establecer comunicación telefónica con alguien para denunciar las amenazas. Añade que por esta razón y para no llevarlo a cabo, se "autoengomo".

Solicitó la pronta intervención de la PPN para solucionar esta situación y no recibir ningún tipo de represalia por parte del Servicio Penitenciario Federal ya que tiene temor de que esto suceda, y asimismo solicito permanecer alojado en el pabellón F ya que se encuentra en mejor estado que donde antes se encontraba. También pidió que no lo trasladen a otro complejo ya que ahí se encuentra cerca de su familia, y es por esto que Luna lo amenaza con trasladarlo.

III.- DERECHO

La presente acción se interpone en los términos previstos por el párrafo segundo del artículo 43 de la Constitución Nacional y de las previsiones que regula el procedimiento de hábeas corpus, ley 23.098, toda vez que del acto lesivo que motiva la presente resulta agravante de los mandatos establecidos en el artículo 18 de la Constitución Nacional y en numerosos Tratados Internacionales de Derechos Humanos elevados a jerarquía constitucional por imperio del artículo 72 inc. 22 de nuestra norma fundamental.

Asimismo y de acuerdo a las normas que regulan el debido proceso, solicitamos se procure que el amparado sea asistido por la defensa técnica pertinente, la que deberá ser convocada a esos efectos.

III.- PETITORIO.

En virtud de todo lo expuesto, solicitamos a V.S:

- 1.- Se me tenga por presentado en el carácter expuesto.
- 2.- Se tenga por interpuesto el presente *Hábeas Corpus* y por constituido el domicilio invocado.
- 3.- Se cite con carácter urgente a la audiencia prevista en el art. 13 y ssgtes., de la ley 23.098 al Sr. [REDACTED] a los efectos de declarar las condiciones que agravan su detención.



*Procuración Penitenciaria
de la Nación*

4.- A tal fin, se de intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a los efectos de asistir a [REDACTED] y presenciar la audiencia fijada.

5.- Se me notifique de manera telefónica la fijación de la audiencia.

6.-Se autorice a los siguientes: Dres. Marina del Sol Alvarellos DNI 31.656.713, Nicolás Santiago Benincasas DNI 32.737.774, Rodrigo Diego Borda DNI 22.616.994, Santiago Pedro Duhour DNI 31.928.768, Juan Cruz García DNI 35.395.098, Verónica

Gostissa DNI 33.988.696, Sebastián Antonio Pacilio DNI 31.604.535, Carolina Villanueva DNI 31.381.961, Carolina Villella DNI 31.511.261 y a Lorena Noemí Cruz DNI 29.475.665, Jonathan Matías Gueler DNI 34.705.269, Beatriz Margarita Pugliese DNI 13.103.631, María Julieta Reyes DNI 33.522.990 y Teresita Rossetto DNI 33.665.332 a tomar vistas del expediente y a extraer las copias que sean necesarias.

**PROVEER DE CONFORMIDAD
SERÁ JUSTICIA**

DR. CARLOS JUAN ACOSTA
DIRECTOR
Dirección Legal y Contencioso Penal
Procuración Penitenciaria de la Nación